

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y MATERIAL NECESARIOS PARA LA BUENA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO.

De acuerdo al Artículo 20 del Decreto 7510 de 2013
(De los estudios y documentos previos)

UNIDAD FUNCIONAL QUE PROYECTA: GERENCIA

FECHA: ENER0 2024

- **DEFINICION DE LA NECESIDAD Y FACTORES DE SELECCIÓN**

Dentro de las funciones que corresponde asumir a la ESE Centro de Salud San José de Toluviejo están las de prestar los servicios de Salud como un servicio a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad social en Salud, produciendo al evento servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la rentabilidad social y financiera de la empresa social y además, ofrecer a las Empresas Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que demanden servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, igualmente satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

Que la Empresa Social del Estado E S.E. San José de Toluviejo (Sucre) es una categoría especial de entidad pública, creada mediante Acuerdo del Honorable Concejo Municipal No 003 del 14 de marzo del año 2002, cuyo objeto principal es garantizar la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención, conforme al Decreto 1011 de 2006 y demás concordantes, y en un esquema de competencia con el sector privado. Que, dentro de la normativa legal aplicable a la entidad, su sistema presupuestal es de reembolso contra prestación de servicios esto es que sus servicios deben ser debidamente costeados por quien los requiere y dentro de los lineamientos del mercado que para el efecto se encuentra determinado en el sistema nacional de seguridad social en salud.

Que, para los efectos inherentes de esta contratación, la ESE San José de Toluviejo cuenta con la respectiva apropiación presupuestal y previamente expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. De conformidad con el artículo 195 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y el Manual de Contratación que establece en materia de Contratación, que la empresa se regirá por el derecho privado y demás normas concordantes para la

El centro de Salud San José de Toluviejo Empresa Social del Estado, presta servicios de Salud de baja complejidad debidamente habilitados como entidad del sistema general de seguridad social en salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual solo se puede lograr si se cuenta con el personal y los elementos suficientes que constituya garantía para la adecuada prestación de los servicios asistenciales, y permitan el funcionamiento integral en la entidad, con criterios de calidad, continuidad y humanización. En este sentido se tiene que, la institución hospitalaria en un referente regional en la prestación de servicios de la salud, lo cual implica que la actividad administrativa y asistencial se cohesione toda vez que, el éxito en la prestación de servicios de salud y las obligaciones a cargo de la entidad están sujetas a esto. Es así como, de la obligación de garantizar la prestación del servicio de salud, en la modalidad de los servicios de promoción de salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, y los demás servicios incluidos en los planes del sistema general de seguridad social en salud; la institución con el fin de garantizar los requerimientos en materia de oxígeno gaseosa

a) La ESE para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, requiere la adquisición de medicamentos material médico quirúrgico, material odontológico y material para laboratorio clínico b) Que el sistema de despachos parciales es el medio más adecuado y oportuno, debido a que permite periódicamente el suministro real de estos

insumos necesarios para la prestación de los servicios de salud. c) Que el suministro por este sistema tiene carácter permanente y por lo tanto es necesario la realización de un proceso de selección que permita suscribir un contrato y contratar a precios unitarios fijos que generen ventajas económicas para la ESE. d) Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar la contratación del suministro de medicamentos, material médico quirúrgico, material odontológico y material para laboratorio clínico con el fin de disponer de cantidades necesarias para la prestación del servicio

En virtud a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, previo a cualquier proceso de selección del contratista o de la firma del contrato respectivo, la entidad pública deberá analizar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar para ello señala la necesidad de la elaboración de estudios, diseños y proyectos requeridos, según corresponda a la modalidad de contratación. Que el Decreto Nacional No 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamentario de la contratación pública, consagra en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1, lo relativo a los estudios previos, que define, entre otros, como el soporte para elaborar el contrato, los cuales deben contener: 1) la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; 2) el objeto a contratar; 3) la modalidad de selección del contratista y su justificación; 4) el valor estimado del contrato y su justificación; 5) los criterios de selección; 6) el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo entre otros aplicables de manera específica a cada modalidad de contratación; 7) Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de contratación. 8) La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

- **CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO**

Es conveniente y oportuno celebrar un contrato de suministro para ejecutar el objeto requerido. La persona natural y/o jurídica solicitada, deberá aportar una experiencia específica con un contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, con el cual debe demostrar idoneidad y estar en capacidad para ejecutar el objeto del contrato de manera eficiente y oportuna.

- **CONDICIONES DE LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO**

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLÓGICO Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, NECESARIOS PARA LA BUENA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO.

ESPECIFICACIONES ESCENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

LISTA DE PRECIOS MEDICAMENTOS

ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS		200
ACETAMINOFEN JARABE FCO X 60 ML		3.700
ACETAMINOFEN JARABE FCO X 90 ML		5.250
ACIDO ACETIL SALISILICO 100MG TABLETA		250
ACIDO FOLICO 1MG TABLETA		150
ACIDO TRANEXÁMICO X 1000/10ML AMPOLLA		58.400
ACIDO TRANEXÁMICO X 500/5ML AMPOLLA		12.850
ADRENALINA 1 MG AMP		3.350
AGUA DESTILADA BOLSA 500 CC TARRO		9.500



ALBENDAZOL 200 MG X 2 TAB .		4.200
ALBENDAZOL X 10ML SUSPENSION		5.750
AMIDORONA 150MG/3ML AMPOLLA		7.200
AMLODIPINO 10 MG		500
AMLODIPINO 5 MG		400
AMINOFILINA 240MG X 10ML AMPOLLA		11.950
AMPICILINA SULBACTAM		5.100
AMPICILINA 1 GR AMPOLLA		3.200
ATORVASTATINA 20MG TAB		550
ATORVASTATINA 40MG TAB		650
ATROPINA 1MG/1ML AMPOLLA		7.400
AZITROMICINA 200MG/5ML X 15ML SUSP		16.500
AZITROMICINA 500 MG X 3 TAB		8.450
BECLOMETASONA INHALADOR 50MCG X 200 DOSIS		32.500
BERODUAL SOLUCION PARA NEBULIZAR X 20ML		43.500
BETOPROLOL TABLETAS		500
BETAMETAZONA 4MG AMPOLLA		2.200
BRAZALETE PARA TENSIOMETRO		61.950
CAPTOPRIL 25 MG TABLETA		300
CAPTOPRIL 50 MG X 30 TAB		350
CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETAS		550
CEFTRIAZONA 1GR AMPOLLA -		3.900
CEFUROXINA 250MG/5CC SUSP. X 70ML		231.500
CIPLATROPIUN (BROMURO DE IPRATROPIO) 0.025% X 15 ML SOL. -		61.750
CLONIDINA 0.150MG TAB		500
CLOPIDROGEL 75 MG X 30 TAB		42.700
CLORURO DE POTACIO AMP X 10ML		2.200
CLORURO DE SODIO AMPOLLA X 10ML		2.200
COMPLEJO B AMPOLLA		12.450
CYCLOFEM AMPOLLA		20.800
DEPOTRIM 150MG/3 ML X AMPOLLA		20.800



DEXAMETASONA 4MG AMPOLLA		2.700
DEXAMETASONA 8MG AMPOLLA		3.350
DEXTROSA 10% BOLSA X 500ML		4.450
DEXTROSA 5% BOLSA X 500ML		4.450
DICLOFENACO 75MG X 3ML AMP		1.750
DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG TAB		900
DINITRATO DE ISOSORBIDE 5MG TAB		900
DIPIRONA + HIOSINA 2.5/5ML AMP		7.000
DIPIRONA 1 GR/2 ML AMP		2.800
DIPIRONA SODICA 1 GR/2 ML AMP		3.800
DIPIRONA SODICA 2.5/5ML AMPOLLA		7.400
DOPAMINA 200MG/5ML AMPOLLA X 5ML		3.200
EFFORTIL 10MG AMP		19.900
ELECTRODOS ADULTO		1.050
ENALAPRIL 20 MG TABLETA.		263
ENALAPRIL 50MG X 30 TAB		368
ENALAPRIL 5MG TABLETA		263
ENAXAPARINA 60MG/0,6ML AMPOLLA		38.600
EPINEFRINA AMPOLLA		3.350
ESPASMOSILIGA		43.700
FEMELIN 25MG/5 ML AMPOLLA		20.800
FENITOINA SODICA 250 MG AMPOLLA		5.100
FLUIMUCIL SOLUCION PARA NEBULIZAR		70.050
FUROSEMIDA 20MG/2ML AMPOLLA		1.850
GENTAMICINA 0.3 SOL OFT GOTAS X 6ML		13.250
GLUCONATO DE CALCIO AMPOLLA X 10ML		3.600
HALOPERIDOL 5 MG AMP		13.850
HEPARINA SODICA 5000UI X 5ML AMP		29.800
HIDROCORTISONA 100 MG X 1 AMP		5.250
HIDROCORTIZONA CREMA X 20MG		6.800
HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSPENSION FCO X 360ML		13.900



HIOSCINA B/BROMURO 20 MG X 1 ML AMP		4.600
INSULINA CRISTALINA AMPOLLA		109.200
INSULINA R CRISTALINA		109.200
INSULUNA NPH		8.600
LABELATOL 100MG/20ML AMPOLLA		148.900
LACTATO DE RINGER X 500 ML		4.650
LAMIVUDINA 10MG/ML SOL. ORAL X 240 ML		131.250
LAMIVUDINA 150MG+ZIDOVUDINA 300MG TAB		154.350
LANITOP X 10 ML FRASCO		148.850
LEVOGENOSTREL 0,3 MG TABLETA		1.400
LEVOGENOSTREL 0,75 MG TABLETA RECUBIERTA X 2		17.700
LOPINAVIR/RITONAVIR 80/20MG/ML SUSP X 160 ML KALETRA		231.000
LOPINAVIR/RITONAVIR 200MG + 50 MG X 120 TABLETAS		115.000
LOSARTAN 100MG TABLETA		850
LOSARTAN 50MG TABLETA		650
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP		1.800
METILPREDNISOLONA		23.000
METRONIDAZOL 500 MG TABLETA		600
METRONIDAZOL SUSP X 120 ML		8.850
NIFEDIPINO 10 MG CAPSULA		800
NIFEDIPINO 30 MG CAPSULA		800
NEVIPARINA 200MG TABLETAS		37.800
NITCOGLICERINA AMPOLLA		50.505
NITROFUR (NITROFURAZONA) 500 GR POMADA		104.800
NOFERTYL AMPOLLA		21.000
OMEPRAZOL 40MG AMPOLLA		6.600
PAMOATO DE PIRANTEL X 15ML SUSP		7.700
PENICILINA SODICA 1,000,000 AMPOLLA		5.050
POST DAY X 2 TAB		35.300
RIFAMPICINA TABLETAS		3.000
RANITIDINA 50 MG/2 ML AMP		3.350



RETROVIR/ZIDOVUDINA 200MG AMP		341.800
ROXICAINA + EPINEFRINA 2% SOLUCION INYECTABLE X 50ML		26.500
ROXICAINA 2% SOLUCION INYECTABLE X 50 ML		46.500
ROXICAINA 80 GR SPRAY		89.300
ROXICAINA JALEA TUBO X 30ML		36.500
SALBUTAMOL INHALADOR 200 DOSIS		19.900
SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZAR FCO X 50ML		49.600
SINOVUL TABLETAS BLISTER X 21 TAB		8.850
SOLUCION SALINA BOLSA X 100 CC		4.000
SUERO ANTIOFIDICO AMP		336.300
SUERO FISIOLOGICO 0.9% BOLSA X 500 ML		4.650
SULFATO DE MAGNESIO 10 ML AMP		1.700
SULFATO FERROSO 200MG TABLETA		200
TRAMADOL 100MG AMPOLLA		4.600
TRAMADOL 50MG AMPOLLA		3.200
VENTILAN SOLUCION PARA NEBULIZAR X 20ML		49.600
VITAMINA K 10 MG/1ML AMP		4.200
WARFARINA SODICA 5MG TAB		2.200
ZIDOVUDINA 10MG/ML SUSP X 240ML		142.000
ZIDOVUDINA INYECTABLE		250.000
ZIDOVUDINA 300MG+LAMIBUDINA 150MG X 60TAB		139.200

MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO

ADAPTADOR DE OXIGENO	3.300
AGUJA HIPODERMICA # 23	500
ALCOHOL 3.700 ML GALON	49.600
ALCOHOL AL 70% PIMPINA X 20 LITROS	220.000
ALGODÓN HOSPITALARIO ROLLO X 450GR	24.500
ALGODÓN TORUNDAS HOSPITALARIAS X 500 GR	26.000
AMBU ADULTO	185.000
AMBU PEDIATRICO	156.200



APLICADOR DE MADERA CON ALGODON BOLSA X 100 UND -	8.450
BACTRODER ESPUMA X 3.5 LIT	210.000
BACTRODER SOLUCION X 3.5 LIT	205.000
BAJA LENGUAS CAJA X 500 UDS	43.500
BATA PACIENTE DESECHABLE CON MANGA LARGA	15.000
BATA PACIENTE DESECHABLE SIN PUÑO	13.800
BENZAL GALON	32.000
BOLSA FUNEBRE	60.700
BOLSA PARA DRENAJE URINARIO MASTER CISTOFLOW	14.500
BRAZALETE PARA TENSIOMETRO SEDA 1 VIA	52.500
BRAZALETE PARA TENSIOMETRO SEDA 2 VIA	72.500
BURETA SENCILLA X 150ML	5.800
CABESTILLO ADULTO	13.800
CABESTILLO PEDIATRICO	13.500
CANULA DE GUEDEL # 10	4.700
CANULA DE GUEDEL # 9	4.700
CANULA NASAL ADULTO	3.400
CANULA NASAL PEDIATRICA	4.200
CARETA DE PROTECCION FACIAL	38.800
CATETER DESECHABLE # 16	3.450
CATETER DESECHABLE # 18	3.450
CATETER DESECHABLE # 20	3.450
CATETER DESECHABLE # 22	3.450
CATETER DESECHABLE # 24	3.450
CATGUT CROMADO 2/0	17.600
CATGUT CROMADO 3/0	17.600
CIRCUITO P/VENTURY X 30 METROS	176.400
CLAN UMBILICAL PLASTICO	1.800
COMPRESA PRELAVADA ESTERIL X 5 UND	12.000



COMPRESAS GASA ESTERIL X 5 UND	11.400
CONDON UNIDAD	850
CUELLO ORTOPEDICO BLANDO	42.350
CUELLO ORTOPEDICO RIGIDO	66.150
DISPENSADOR DE GEL CON PEDAL	293.900
EQUIPO MACROGOTEO S/A	2.100
EQUIPO MICROGOTEO S/A	2.100
ESPARADRAPO HOSPITALARIO 12 X 10 YDA TIPO TELA	89.500
ESPARADRAPO HOSPITALARIO 12 X 10 YDA TIPO TELA. LEUCOPLAST	118.500
ESPARADRAPO HOSPITALARIO 2 X 10 YARDA MICROPOROSO	65.900
ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	3.450
ESPECULO VAGINAL KIT CITOLOGIA DESECHABLE	4.750
GAFAS PROTECTORAS	18.400
GASA 1 X 55 YARDA HOSPITALARIA	94.500
GEL ANTIBACTERIAL GALON	52.700
GEL PARA ECOGRAFIA X 3.750 CC - GALON	59.950
GEL PARA ULTRASONIDO X 3.5 LT	74.700
GORRO PARA ENFERMERA RESORTE AZUL	550
GUANTE P/EXAMEN TALLA M - PAR	900
GUANTE P/EXAMEN TALLA S - PAR	900
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 5 - PAR	2.000
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 7 - PAR	2.000
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 8 - PAR	2.000
GUANTES DE NITRILO PAR	1.000
GUANTES DE VINILO PAR	900
HOJAS DE BISTURI # 24 CAJA X 100 EN ACERO AL CARBO	62.500
HUMIFICADOR DE OXIGENO VENTURY X 400 ML	48.200
HUMIFICADOR DE OXIGENO X 400 ML	15.200
INHALOCAMARA ADULTO	15.000



INHALOCAMARA PEDIATRICO	15.000
JABON ANTIBACTERIAL X 7 LT	65.000
JABON LIQUIDO X 20 LITROS	199.500
JABON QUIRURGICO GALON	42.000
JERINGA 10 ML 21G X 1 1/2 X 100 UND	70.000
JERINGA 2 ML 23G X 1 3P X 100 UND AGUJA CORTA	60.000
JERINGA 20 ML X 21G X 1 1/2` X 50 UND	60.000
JERINGA 3 ML 23G X 1 3P X 100 UND AGUJA CORTA	60.000
JERINGA 5 ML 21G X 1 1/2 2P LOCK X 100 UND	60.000
JERINGA INSULINA 1 ML 25G X 5/8` - 16 X 0.5mm X 100 UND -	55.000
KIT DE SUTURA	79.900
KIT NEBULIZACION ADULTO	7.800
KIT NEBULIZACION PEDIATRICO	6.600
KIT VENTURY ADULTO	16.500
KIT VENTURY PEDIATRICO	16.800
MANGUERA CORRUGADA	176.500
MASCARA DE OXIGENO CON RESERVADOR ADULTO	12.500
NYLON 2-0 75 CM (ETHILON) CDS-26	13.500
NYLON 3/0 75 CM (ETHILON) CDS-24	13.500
NYLON 4-0 45 CM (ETHILON) CDS-20	13.500
NYLON 5-0 45 CM (ETHILON) CDSS-19	13.500
NYLON 6-0 45 CM (ETHILON) CDSS-19	13.500
NYLON AGUJA CURVA 2:0	13.500
OVEROL DE BIOSEGURIDAD LAVABLE, TELA SUPERNYLON ANTIFLUIDO CON CIERRE DELANTERO Y CAPUCHA	66.150
PAPEL KRAFF 24`` X 60 GR X 175 MTS CREPADO	128.500
	24.300
PAPEL P/ELECTRO GRAMER REF 1005020	11.700
PAPEL PARA MONITOREO FETAL	60.200
POLAINAS PAR	2.200



RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES 2900 ML	11.450
RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES 1500 ML -	6.900
SABANA AJUSTABLE NO ESTERIL 200 X 90CM	9.500
SABANA AJUSTABLE NO ESTERIL 220 X 87CM	9.000
SABANA FORRO AJUSTABLE 2 MTS DE LARGO X 70 ANCHO TELA ANTIFLUIDA	26.500
SABANA FORRO A JUSTABLE 2 MTS DE LARGO X 110 ANCHO TELA ANTIFLUIDA	27.500
SABANA FORRO AJUSTABLE 1,5 MTS DE LARGO X 80 ANCHO TELA ANTIFLUIDA	26.000
SABANA FORRO AJUSTABLE 1,9 MTS DE LARGO X 70 ANCHO TELA ANTIFLUIDA	28.500
SONDA NELATON # 10	1.900
SONDA NELATON # 6	1.900
SONDA NELATON # 8	1.900
SONDA FOLEY 2 VIAS # 14	5.700
SONDA FOLEY 2 VIAS # 16	5.700
SONDA FOLEY 2 VIAS # 18	5.700
SONDA FOLEY 2 VIAS # 20	5.700
SONDA FOLEY 2 VIAS # 22	5.700
SONDA FOLEY 2 VIAS # 24	5.700
SONDA NASOGASTRICA # 10	4.600
SONDA NASOGASTRICA # 12	4.600
SONDA NASOGASTRICA # 14	4.600
SONDA NASOGASTRICA # 16	4.600
SONDA NASOGASTRICA # 6	4.600
SONDA NASOGASTRICA # 8	4.600
SUPERKIT DE CITOLOGIA DESECHABLE- ORBI	6.900
SUPRAGEL X 3,750 CC GALON	49.600
TAPABOCA DESECHABLE QUIRURGICO CON ELASTICO AZUL - IMPORTADO	500
TAPABOCAS N 95	4.800
TAPETE DESINFECTANTE DE ZAPATO	99.250
TAPON HEPARINIZADO ATI 1/2 X 100 UND LUERLOCK	43.400



TARROS SPRAY	6.500
TERMOMETRO DIGITAL	21.900
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO	94.500
TENSIOMETRO COMPLETO KIT	125.000
TERMOMETRO ORAL UND	8.000
TIRILLAS PARA GLUCOMETRO glucoquick gd50	2.200
TIRILLAS PARA GLUCOMETRO glucoquick-DIAMOD	3.700
TOALLAS DESECHABLEA PAQUETE	11.800
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 3,0	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 3,5	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 4,0	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 4,5	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 5,0	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 5,5	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 6,0	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 6,5	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 7,0	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 7,5	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 8,0	8.000
VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 X 5 VENDATEX	4.500
VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 X 5 VENDATEX	4.500
VENDA DE YESO 5 X 5	27.400
VENDA DE YESO 5 X 5 GYPSONA	28.000
VENDA ELASTICA 3 X 5 BLANCA	2.600
VENDA ELASTICA 4 X 5 BLANCA	3.200
VENDA ELASTICA 5 X 5 BLANCA	4.800
VENDA ELASTICA 6 X 5 BLANCA	5.000
TENSIOMETRO PEDIATRICO	125.000
INFARTOMETRO	350.000
CARTILLA VISULA PEDIATRICA	40.000



CARTILLA VISULA ADULTO	40.000
RIÑONERA	41.000
CAMPO 80 X 80 CERRADO	8.000
PAPEL INDICADOR DE PH	40.000
JABON LIQUIDO CLORIDINA AL 2%	40.000
SABANAS DESECHABLE X 10 UNDS	80.000
OXIMETRO DEDO	120.000

MATERIAL ODONTOLOGICO

ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZAS		48.900
ACIDO DESMINERALIZANTE JERINGA		20.500
AGUA OXIGENADA X 125 ML		6.700
AGUJAS DENTALES EXTRACORTAS X 100 UD		56.900
AGUJAS DENTALES LARGAS X 100 UD		56.900
ALCOHOL 80% SPRAY - EUCIDA		35.000
ALGODÓN ODONTOLOGICO X 1000		28.500
AMALGAMA CAPSULA		5.250
APLICADORES DE BONDI BOLSA X 100 UND		24.500
BANDAS METALICAS MATRIZ ROLLO		26.000
BANDAS METALICAS 1/4		19.900
BANDAS METALICAS 3/16		19.900
BANDAS METALICAS ABRASIVAS		36.450
BARNIZ DE FLUOR		257.500
BONDING (ADHESIVO) 3M		212.550
BONDING FRASCO X 7ML		115.000
BONDY 3M X 6GR		320.000
BRUNIDOR DE BOLA		16.800
BRUNIDOR DE ORQUETA		16.700
CAJAS AGUJAS ODONT. CORTAS		650
CAJAS AGUJAS ODONT. LARGAS		650
CARETA PROTECTORA		51.200
CAVITADOR ULTRASONIDO D3 LED		1.572.900
CEMENTO TEMPORAL RELIX PEQUE		85.000
CEMENTO TEMPORAL RELIX X 3M		237.400
CEPILLOS PROFILACTICOS X CAJA		100.200
COLTOSOL JERINGA		57.500
COLTOSOL TARRO		160.000
DESMIGUEL JERINGA X 5ML PRECIO NUEVO		34.500
DISCOS SOFLEX UNIDAD		4.350
DYCAL LABORATORIO		156.500
EMPACADOR DE AMALGAMAS		36.500
ENJUAGUE BUCAL X 500 ML		26.900
ESPEJOS BUCALES		13.500
ESPEJOS LUNAS SIN MANGO		4.750
ESPONJAS HEMOASTATICAS		7.900
ESPONJAS HEMOASTATICAS SOLUCION		22.200



EUGENOL		20.300
EYECTOR DE SALIBA		37.500
FLUOR GEL GALÓN		126.000
FLUOR GEL X 240 ML		19.200
FLUOR GEL X 500 ML		41.500
FLUOR NEUTRO X 200ML		75.600
FLUOR NEUTRO X 50 ML		21.500
FORCEPS # 151		56.500
FORCEPS # 16		56.500
FOSFATO LIQUIDO		40.000
FOSFATO POLVO		40.000
FRESA 701		27.500
FRESA 702		27.500
FRESA CILINDRICA PLANA		18.300
FRESA CONO INVERTIDO GRANDE		18.300
FRESA CONO INVERTIDO MEDIANO		18.300
FRESA FORMA DE LLAMA DIAMANTE		18.300
FRESA INTERPROXIMALES ARO AMARILLO		18.300
FRESA INTERPROXIMALES ARO BLANCO		18.300
FRESA INTERPROXIMALES ARO ROJO		18.300
FRESA PIEDRA CILINDRICA BLANCA		9.600
FRESA PIEDRA MONTADA FORMA DE LLAMA BLANCA		9.600
FRESA PIEDRA MONTADA OVALADA BLANCA		18.300
FRESA PIEDRA MONTADA REDONDA BLANCA		18.300
FRESA REDONDA GRANDE		18.300
FRESA REDONDA MEDIANA		18.300
FRESA REDONDA PEQUEÑA		18.300
FRESA TRONCOCONICAS PUNTA REDONDA GRANDE		18.300
FRESA TRONCOCONICAS PUNTA REDONDA MEDIANA		18.300
FRESA TRONCOCONICAS PUNTA REDONDA PEQUEÑA		18.300
FRESA ZECRYA		47.800
GASA ODONTOLOGICA SIN ALGODÓN		14.500
GASA ODONTOLOGICA SIN ALGODÓN		11.000
GEL ANTIBACTERIAL X 100 ML		36.400
GLUTARALDEHIDO GALÓN		65.500
GOTAS REVELADORAS		11.250
GUANTE P/EXAMEN - PAR		900
HEMOSTATICO FRASCO X 15 ML		20.300
HEMOSTATICO FRASCO X 15 ML		26.100
HIDROXIDO DE CALCIO		21.990
HIDROXIDO DE CALCIO X 7GR		11.800
INYECTORES X 100		32.000
IOMERO FUJI II FOTO		299.900
IONOMERO (FOTOCURADO)		
JERINGA DE ACIDO (DESMINGEL)		46.500
KIT ODONTOLOGICO		19.000
KIT ODONTOLOGICO (CEPILLO ,VASO, CREMA DENTAL)		10.000
KIT SELLANTE FLUO SHIEL DENTIP		246.900



LAMPARA FOTOCURADO SUNLITE 1275		1.155.000
LAMPARA FOTOCURADO SUNLITE 1275		
LIJAS METALICAS PAQUETE		26.900
LIJAS METALICAS PAQUETE		41.000
LIJAS PARA PULIR RESINA		42.500
LUNA BUCAL ODONTOLOGICA		5.400
OXIDO DE ZINC POLVO FRASCO X 175GR		41.500
PAPEL ADSORVENTE		13.600
PAPEL ARTICULAR CAJA X 12 BLOCK		67.500
PAPEL CRISTAFLEX		35.000
PASTAS PROFILACTICAS		26.300
PINCELES X 50 UDES		20.300
PUNTAS PARA CAVITRON		370.000
RECINA A1, A2, A3		98.500
RECINA P60		362.000
RECINA Z100 COLOR A3		98.500
RECINA Z100 COLOR A3,5		98.500
ROXICAINA AL 2% CARPULE CAJA X 50		87.800
ROXICAINA AL 3% CARPULE CAJA X 50		87.800
ROXICAINA SPRAY		138.000
ROXICAINA+EPINEFRINA AL 2% CARPULE CAJA X 50		80.000
SEDA SUTURA		39.500
SELLANTE ODONTOLOGICO		110.000
TIRAS ABRASIVAS INTERPROXIMALES		365.000
TIRAS DE MILLAR		14.500
VISORES ODONTOLOGICO		48.900

MATERIAL DE LABORATORIO

ALCOHOL AMONIACO 500ML		157.250
EA-65 X 1000ML		330.100
ENTELLAN X 100ML		419.750
HEMATOXILINA X 1000ML		710.200
ORANGE X 1000ML (EUCIDA)		246.850
ABON HCG ONE PREDNANCY TEST STRIP X 50		78.300
ACEITE DE INMERSION RODELG X 100 ML		180.306
ACIDO URICO LS 2X125ML+1X5ML CAL - DGLAB		210.304
ALCOHOL ACIDO - RODELG		50.085
ALCOHOL AL 96% X GALON		112.200
ALCOHOL CETONA		40.000
ALCOHOL PARA MECHERO X 1000 - RODELG		52.311
ANTI A MONOCLONAL X 10 ML NOVATEC		43.000



ANTI B MONOCLONAL X 10 ML NOVATEC		43.000
ANTI D MONOCLONAL X 10 ML NOVATEC		61.000
APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN PQ X 100 UND		7.208
ASTO LATEX - BIOSYSTEM		110.028
AZUL DE METILENO FOSFATADO 200 ML		25.500
BILIRRUBINA		235.000
CAJA RACK 60 PUNTAS AZULES OSS		66.780
CAPILARES AZULES EPAFRINA FCO X 100 (HEMATOCRITOS)		13.356
CAPILARES AZULES SIN HEPARINA FRASCO X 100 UD (HEMATOCRITOS)		13.031
CARGULAX CURDEX SOBRE X 75 ML (3 VECES DE CANTIDAD Y DE PRECIO) X 25 UNDS		214.000
CHURRUSCO MEDIANO		4.558
CINTA DE ENMASCARAR 12X20		4.240
COLESTEROL 2 X 125 DGLAB		256.308
COLESTEROL HDL 4 X 50 ML		375.000
COLESTEROL LS 2 X 125ML + 5ML - DGLAB		221.752
COLORACION SOLUCION A X 100 ML		29.500
COLORACION SOLUCION B X 100 ML		29.500
COLORANTE WRIGHT RODELG X 500 ML		131.122
COVERGLASS 22 X 22 MM (CUBREOBJETOS) CAJA X 200 UND		12.031
CREATININA J 2 X 125ML +1X5ML CAL - DGLAB		196.000
CREATININA J 8 X 125ML +5ML - DGLAB		245.000
CURDEX 25 RODELG		2.456
DETERGENTE DE 500 ML		435.500
DEXTROSA MONOHID SABOR NARAN		1.961
DILUYENTE		385.500
EA-65 X 1.000 ML NIVALAB (EA-50)		384.500
EDTA RODELG X 500ML		57.982
EOSINA AMARILLENTA X 50 ML		98.500
ENTELLAN X 100 ML		440.000
FUCSINA GAMS RODELG X 500 ML		36.994
GAFAS INDUSTRIALES		12.190
GLUCOTEST CAJA X 50 SOBRES		146.200



GLUCOSA 500 ML BIOSYSTEM		161.014
GLUCOSA LS 2 X 125 ML+1X5 ML - DGLAB		120.880
HBSA DEVICE UNID Reg invima 2013RD-0002498		8.162
HEMATOXILINA 1.000 ML		640.000
HIV 1/2 3,0 CASSETH CAJA X 30 UNID		241.680
HIV AG/AB 4TH GEN KIT X 30 TEST		499.896
HIV DETERMINE		8.480
HUMAN CHORIONIC GONADOTROPINA STRIPS X 100 (CONTROL INTERNO)		134.500
KOH 10% DE RODELG		23.000
LAMINA PARA RH ANTI A, B Y D		71.550
LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22X22 CAJA X 100 UND		13.800
LANCETAS DESECHABLE EN ALUMINIO X 200 UND		38.160
LANCETAS PARA GLUCOMETRIA		2.438
LAPIZ CON PUNTA DIAMANTE PARA MARCAR EN VIDRIO- KRAMAER		324.000
LIQUIDO DE TURK RODELG X 500ML		158.364
LISANTE X 500 ML		385.500
LUGOL CROPOLOGICO		44.520
ONE STEP HCG TEST STRIP X 50 PBS (SANGRE OCULTA)		76.000
PAPEL FILTRO BOECO 11 CM		63.500
PCR		110.028
PIPETAS DE PASTEUR		477
PORTAOBJETOS CAJA X 50 DGLAB		13.800
PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO HCG CASSETE CAJA X 25 U LUNIRATEX		57.500
PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO HCG TIRA CAJA X 50 U LUNIRATEX		72.716
PLACA CONCAVADA		185.300
PRUEBA DE HEPATITIS B		6.360
PRUEBA RAPIDA COVID-2019		55.650
PRUEBA RAPIDA SIFILIS - DGLAB		8.268
PUNTAS AMARILLAS BOLSA X 1.000 DGLAB		68.000
PUNTAS AZULES PIPETA 1000 BOLSA X 500 UNDS		49.500
SANGRE OCULTA		235.000
SIFILIS DETERMINE		9.450



SUERO CONTROL NORMAL LABTROL 4X5 ML		513.570
SUEROS VALORADOS NIV		309.944
SYPHILIS 3,0 CASSETTES SD CX30 UND		271.890
SYPHILIS AB COMBO RAPIAL TEST CASSETE		9.450
TIRAS DE ORINA URUCOLOR 10 X 100		82.500
TORNIQUETE PLANO LIBRE DE LATEX		2.756
TRIGLECERIDOS LS 2 X 125 ML+1X5ML		334.960
TUBO 12 X 75 ML DE VIDRIO		1.980
TUBO 13 X 100 ML DE VIDRIO		1.980
TUBO CONICO TAPA AZUL 15ML FALCON OSSA		1.802
TUBO DE ENSAYO VIDRIO 13		153.000
TUBO TAPA MORADA		98.500
TUBO TAPA ROJA		98.500
TUBO TAPA ROJAS *100 UND DE VIDRIO		71.020
TUBOS MICROHEMATOCRITOS		54.484
UREA O BUM		265.000
VDRL WINNER X 250 TEST		131.122
VIALES 1.5 ML BOLSA X 500 UNDS		110.000
VIOLETA DE GRAM X 500 ML		43.000
XILOL FRASCO X 1.000 ML		65.000
VIH ALERE TIRA		9.820

VIGENCIA DE EJECUCION: El término de duración del contrato será contado a partir de la aprobación por parte de la ESE de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista hasta el 31 de marzo de 2024.

LUGAR DE EJECUCION: El suministro de los productos se entregarán en el municipio de Toluviejo, en las instalaciones de la **ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Entregar a la ESE en forma eficiente, correcta, oportuna y en el plazo en perfecto estado y calidad, la totalidad del suministro establecido en la solicitud de oferta del CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO E.S.E. b)- Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y mantenerse a paz y salvo con las mismos. c) Las demás que se generen con ocasión del desarrollo del objeto del contrato y las que le imparta el supervisor o interventor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO

a) Pagar el valor del contrato en la forma pactada,

b) Entregar al contratista actas o certificados de recibo de los insumos entregados a la ESE en relación al contrato
c) Liquidar el contrato, de acuerdo con los términos establecidos.
d) Ejercer la supervisión o interventoría del contrato a través del profesional designado por la Gerente.
e) Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO.

La contratación se realizará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Centro de Salud San José de Toluviejo para la vigencia fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto de la ESE, rubro presupuestal N°2.1.2.02.01.003.006.01- 2.1.2.02.01.003.006.02- 2.1.2.02.01.003.006.03- 2.1.2.02.01.003.006.04.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se estima el valor del contrato en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MC. ($80.000.000)**

FORMA DE PAGO: la ESE cancelara al contratista el valor del contrato según a la facturación presentada, dentro de los primeros 15 días de cada mes vencido, previa existencia de los recursos financieros y certificación de haber cumplido las actividades del contrato expedida por el supervisor o interventor designado, previa presentación de cuenta de cobro, informe de las actividades realizadas por el contratista y presentar todo los requisitos establecidos en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.

- **TIPO DE CONTRATACION**
 CONTRATACION DIRECTA

- **LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

Acorde a la modalidad de selección que rige la presente contratación, siendo la modalidad de contratación directa, se escogerá la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que tenga la idoneidad y experiencia requerida yo relacionada con las actividades descritas en el presente estudio previo.

- **FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará tal como lo establece el Manual de Contratación de la Entidad. Para efectos de seleccionar los futuros contratistas y para proceder a la celebración de contratos, se harán por contratación directa, por invitación pública o por urgencia manifiesta. La Contratación Directa, procede cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes o cuando de acuerdo a la naturaleza del contrato así lo requiera y los que por ley la ESE este obligada a contratar.

- **ANALISIS DEL SECTOR**

El proponente deberá acreditar capacidad conforme a la descripción técnica que se especifica en el presente estudio previo, y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

RIESGO PREVISIBLE: son los posibles hechos o circunstancia que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del mismo. Son riesgos previsibles a cargo del contratista.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	A Quien se le	tratamiento	Controles a implementar

										asign a		
1	Gene ra l	Exter no	Plane ación	Oper acion al	La Descripció n del servicio a contratar no es clara	Quejas y observacio nes en el proceso	bajo	alto	Bajo-alto	contr atista	Aclarar los requisitos y requerimient os, especificacio nes del servicio objeto del contrato.	Estudios previo solicitud De oferta con especiaciones Clara del servicio a contratar
2	Gene ra	Exter no	Contr atació n	opera cional	Que no se suscriba el contrato	Impedimen to en lo normal desarrollo del proceso	bajo	alto	Bajo-alto	contr atant e	Revisar las firmas del contrato	Revisión de las clausulas pactadas en la minuta
3	gener al	Exter no	Ejecu ción	Oper acion al	Incumplimi ento contrato por demoras en el pago al contratista	Retraso en el cumplimien to de las actividades con el objeto contractual	bajo	alto	Bajo - alto	Contr atant e	Revisar las fechas de pago al contratista	Realizar pagos oportunos al contratista De acuerdo a la disponibilidad De recursos con los que cuente La ESE
4	Gene ral	Exter no	Ejecu ción	opera cional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente ejecución contractual	bajo	alto	Alto-alto	contr atant e	Minimizar este riesgo contratando el personal que cumpla con los estudios y experiencia requeridas para el desarrollo del servicio a contratar	Verificar que el personal suministrado por el contratista cumpla con los estudios y experiencia requeridas para el desarrollo del servicio a contratar
5	gener al	exter no	ejecu ción	opera cional	Accidente de trabajo	Deficiente ejecución del contrato	bajo	alto	Bajo-alto	contr atista	Aceptar el riesgo	Revisar que el contratista presente el pago de aportes a seguridad social y riesgos laborales

- **TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS**

En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de suministro donde básicamente podría presentarse incumplimiento por parte del contratista, quien deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y para ello, se encuentra cubierto ese riesgo con la cláusula penal pecuniaria inmersa en el contrato.

- **GARANTIAS**

Teniendo en cuenta la anterior tipificación, asignación y distribución del riesgo, el contratista deberá constituir un mecanismo de cobertura del riesgo, consistente en garantía única ante una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que ampare los siguientes riesgos, en las cuantías y por la vigencia que a continuación se expone:

a) El cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigente durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más. b) La calidad de los bienes suministrados, este amparo cubre a la ESE por los



perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y estará vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **PERFECCIONAMIENTO**

El contrato se perfecciona con las firmas de las partes previa entrega de la documentación requerida.

- **SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA**

La supervisión será ejercida por el Gerente de la E.S.E Centro de Salud San José de Toluviejo o quien haga sus veces.

- **INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener a la ESE Centro de Salud San José de Toluviejo, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del contrato.

- **SUJECIÓN A ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO**

La presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo comercial, por lo tanto, no han de observarse las obligaciones contenidas en el Artículo 22.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proyecto:

LUIS DAVID MARTINEZ ROMERO
Gerente